



Resolución Jefatural

N° 187 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 21 DIC. 2018

VISTO:

El Memorando N° 1704-2018-MIDIS/VMPES/DGFO y el Memorando N° 1709-2018-MIDIS/VMPES/DGFO de fecha 05 de diciembre de 2018, el Memorando N° 1743-2018-MIDIS/VMPES/DGFO, el Memorando N° 1748-2018-MIDIS/VMPES/DGFO, el Memorando N° 1749-2018-MIDIS/VMPES/DGFO y el Memorando N° 1750-2018-MIDIS/VMPES/DGFO de fecha 10 de diciembre de 2018, el Memorando N° 1761-2018-MIDIS/VMPES/DGFO de fecha 11 de diciembre de 2018 y el Memorando N° 1773-2018-MIDIS/VMPES/DGFO de fecha 13 de diciembre de 2018, el informe N° 137-2018-MIDIS/SG/OGA-OCCP, emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo con fecha 21 de diciembre de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 169 aprobada el 30 de enero de 2018, remitida con Memorando N° 133-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 31 de enero de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 808 aprobada el 15 de mayo de 2018, remitida con Memorando N° 626-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 15 de mayo de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1195 aprobada el 06 de setiembre de 2018, remitida con Memorando N° 1152-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 07 de setiembre de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1317 aprobada el 02 de agosto de 2018, remitida con Memorando N° 956-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 03 de agosto de 2018 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2056 aprobada el 26 de noviembre de 2018, remitida con Memorando N° 1562-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 27 de noviembre de 2018 emitidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias;



Que mediante Resolución Jefatural N° 089-2018-MIDIS/SG/OGA. Se aprueba la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la autorización de viajes en comisión de servicio, otorgamiento y rendición de viáticos, agenciamiento de pasajes y otros gastos de viajes en la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Que, el numeral 8° de la precitada Directiva, bajo el Título "Disposiciones Complementarias" en el acápite 8.2 establece que "La Oficina General de Administración autoriza a través de Resolución Jefatural el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o cuando se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión"

Que, mediante Memorando N° 678-2018-MIDIS/VMPS/DGSE, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, solicita el reembolso de pasajes a favor de: Mayca Pérez Julio Ander, Coordinador de Seguimiento de Políticas de Desarrollo e Inclusión Social, que realizó el apoyo técnico a la realización del Taller Regional en el marco del Plan Multisectorial de lucha contra la Anemia en el Gobierno Regional de Amazonas, del 12 al 14 de setiembre de 2018 y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en adicionales en pasajes por el importe de S/ 60,00 (sesenta con 00/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que el comisionado al momento de solicitar los viáticos, por error involuntario consignó la el importe de S/ 100,00 (cien con 00/100 soles), siendo el gasto efectivo de S/ 160,00 (ciento sesenta con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 1704-2018-MIDIS/VMPS/DGFO, la Dirección General de Focalización, solicita el reembolso de viáticos y pasajes a favor de: Pérez Soria Juan Carlos, Coordinador Territorial DOF – Apurímac, que utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes del 26 al 30 de noviembre de 2018, por el importe de S/ 670,00 (seiscientos setenta con 00/100 soles), así mismo mediante el Memorando N° 1709-2018-MIDIS/VMPS/DGFO solicita el reembolso de viáticos y pasajes a favor de: Ávila Jara Miguel Santiago, Director de Operaciones de Focalización, que utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes del 26 al 27 de noviembre de 2018, por el importe de S/ 410,00 (Cuatrocientos diez con 00/100 soles); mediante el Memorando N° 1743-2018-MIDIS/VMPS/DGFO solicita el reembolso de viáticos y pasajes a favor de: Guevara Urbina Ronald, Coordinador Territorial de la DOF - Región Lima Norte, que utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes el 28 de noviembre de 2018, por el importe de S/ 166,50 (Ciento sesenta y seis con 50/100 soles); mediante Memorando N° 1748-2018-MIDIS/VMPS/DGFO solicita reembolso de viáticos y pasajes a favor de: Huamán Ayala Alejandro Fernando, Coordinador Territorial de la DOF - Región Ica, que utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes del 28 al 30 de noviembre de 2018, por el importe de S/ 137,50 (Ciento treinta y siete con 50/100 soles); mediante el Memorando N° 1749-2018-MIDIS/VMPS/DGFO solicita reembolso de viáticos y pasajes a favor de: Morveli Meléndez Wilder, Coordinador Territorial SISFOH – Madre de Dios, que utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes del 25 al 29 de noviembre de 2018, por el importe de S/ 840,00 (Ochocientos cuarenta con 00/100 soles), mediante el Memorando N° 1750-2018-MIDIS/VMPS/DGFO solicita reembolso de viáticos y pasajes a favor de: Choque Poma Juan Carlos, Coordinador Territorial SISFOH - Región Puno, que utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes del 27 al 29 de noviembre de 2018, por el importe de S/ 245,50 (Doscientos cuarenta y cinco con 50/100 soles), mediante el Memorando N° 1761-2018-MIDIS/VMPS/DGFO solicita reembolso de viáticos y pasajes a favor de: Cordero Robles Junior Alejandro, Analista de Calidad de la Información, que utilizó recursos propios para cubrir los gastos adicionales en pasajes del 27 de noviembre al 05 de diciembre de 2018, por el importe de S/ 324,00 (Trescientos veinticuatro con 00/100 soles), finalmente mediante el Memorando N° 1773-2018-MIDIS/VMPS/DGFO solicita reembolso de viáticos y pasajes a favor de: Tello Tapullima Percy, Coordinador Territorial SISFOH – San Martín, que utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes del 18 al 22 de octubre de 2018, por el importe de S/ 300,00 (Trescientos con 00/100 soles); las solicitudes de reembolso obedecen a que la Dirección General de Focalización no contaba con los recursos suficientes en la meta presupuestaria, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que establece la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA;



Que, mediante el Informe N° 137-2018-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta los reembolsos por concepto de viáticos y pasajes, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 169, N° 808, N° 1195, N° 1317 y N° 2056 emitidas por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos a favor de los servidores del MIDIS por el importe total ascendente a S/ 3 093,50 (Tres mil noventa y tres con 50/100 soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos y pasajes antes citados;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, se inicie el trámite de reembolso por concepto viáticos y pasajes ascendentes al importe total de S/ 3 093,50 (Tres mil noventa y tres con 50/100 soles) a favor de los siguientes servidores:

Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Clasificador		Reembolso
							23.21.21	23.21.22	
Desarrollo del Taller de capacitación y supervisión a las ULE, asistencia técnica en la implementación del SIEE y reunión con los Alcaldes electos de Andahuaylas, Chalhuanca y Chuquibambilla	RO y DyT	26	26/11/2018 al 30/11/2018	PEREZ SORIA JUAN CARLOS	42186558	CHALHUANCA CHUQUIBAMBILLA ANDAHUAYLAS SAN JERONIMO	S/. 70.00	S/. 600.00	S/. 670.00
Participación en el reconocimiento a la Municipalidad Distrital de El Tambo por la implementación del Sistema de Empadronamiento SIEE	RO y DyT	26	26/11/2018 al 27/11/2018	AVILA JARA MIGUEL SANTIAGO	40798742	HUANCAYO - JAUJA	S/. 90.00	S/. 320.00	S/. 410.00
Reunión de coordinación con los Jefes de las Unidades Territoriales de los Programas Sociales, CTCV, MCLCP y con el equipo territorial de la Región Lima del MIDIS	RO y DyT	26	28-nov-18	GUEVARA URBINA RONALD	41991902	HUACHO	S/. 60.00	S/. 106.50	S/. 166.50
Asistencia técnica presencial y supervisión en los distritos de Palpa, Lipata, Río Grande y Santa Cruz	RO y DyT	26	28/11/2018 al 30/11/2018	HUAMAN AYALA ALEJANDRO FERNANDO	22196399	PALPA	S/. 39.00	S/. 98.50	S/. 137.50
Reunión informativa sobre la implementación del SIEE, Supervisión a la ULE de la Municipalidad del Manu y Fitzcarrald y taller de reforzamiento	RO y DyT	26	25/11/2018 al 29/11/2018	MORVELI MELENDEZ WILDER	24005049	CUSCO, MANU	S/. 260.00	S/. 580.00	S/. 840.00
Supervisión y asistencia técnica a las ULE de Lampa, Santa Lucía, Cabana, Juliaca y San Miguel	RO y DyT	26	27/11/2018 al 29/11/2018	CHOQUE POMA JUAN CARLOS	01321244	JULIACA, LAMPA, SANTA LUCIA, CABANA	S/. 7.00	S/. 238.50	S/. 245.50
Verificación de las actividades de seguimiento y levantamiento de información en las ULE y recojo de información en los hogares	RO	32	27/11/2018 al 05/12/2018	CORDERO ROBLES JUNIOR ALEJANDRO	47341514	CAJAMARCA	S/. 324.00	S/. 0.00	S/. 324.00
Reunión descentralizada en el marco de la articulación intergubernamental e implementación de estrategias nacionales "Juntos le ganamos a la anemia, DCI, embarazo adolescente, violencia familiar y sexual e interculturalidad"	RO y DyT	26	18/10/2018 al 22/10/2018	TELLO TAPULLIMA PERCY	44463397	SAPOSOA JUANJUI MOYOBAMBA	S/. 180.00	S/. 120.00	S/. 300.00
TOTAL							S/. 1,030.00	S/. 2,063.50	S/. 3,093.50

Artículo 2°.- El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectará por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.



Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Jefe de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL